

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 31 de 2017

PARA: **Luis Ernesto Bernal Rivera**
Director Técnico de Mantenimiento

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Final Auditoría al Contrato N°935 de 2016 - Estudios, Diseño, Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de la Malla Vial, en Bogotá grupo 2

Respetado Ingeniero Bernal:

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría para la vigencia 2017, la Oficina de Control Interno, realizó una auditoría al Contrato de la referencia, el cual hace parte del Proceso CP-CI-01 "Conservación de Infraestructura V3.0".

Como resultado del trabajo realizado presentamos el informe que contiene las recomendaciones y observaciones, con el fin de que se implementen las acciones necesarias de las cuales destacamos:

- Demora para la suscripción del acta de inicio del contrato y aprobación de garantías únicas, luego de legalizado el respectivo contrato de obra
- Atrasos físicos y financieros significativos para el contrato de obra, faltando menos de un (1) mes para la finalización del plazo contractual establecido; lo que requeriría un ajuste real del cronograma y/o en su defecto realizar las reprogramaciones respectivas
- Imposibilidad de establecer dentro de los Informes Semanales y Mensuales de Interventoría, los avances físicos; así como la finalización de cada una de sus etapas del contrato
- Incumplimiento de los porcentajes establecidos dentro del contrato, para la contratación de mano de obra no calificada de las localidades (50%) y la mano de obra de población vulnerable (5%)
- Aspectos y/o situaciones de obra que deben ser atendidas por el contratista y exigidas por el IDU y la interventoría en relación con Aspectos Técnicos y Ambientales, teniendo en cuenta la Visita de Obra efectuada el día 12 de julio

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

de 2017.

A continuación presentamos el detalle de la evaluación realizada:

I. OBJETIVOS:

Generales:

- Evaluar y verificar la gestión adelantada por la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial al Contrato de Obra N°935 de 2016, cuyo objeto es la “Estudios, Diseño, Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de la Malla Vial, en Bogotá Grupo 2”, dentro del marco del Proceso de Conservación de la Infraestructura, teniendo en cuenta la caracterización del Proceso CSC-106 Conservación de Obras de Infraestructura del Sistema Vial, Transporte y Espacio Público V-1.0”.
- Verificar la aplicación y cumplimiento del Proceso CP-CI-01 “Conservación de Infraestructura V3.0”, en lo que corresponde a la actividad N°3, en los siguientes términos: Coordinar y controlar la Ejecución de los contratos y convenios para la Ejecución de la Conservación; conforme a las diferentes etapas del contrato de obra, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas y las obligaciones pactadas con el Contratista de obra e interventoría.
- Verificar el grado de cumplimiento de la documentación aplicable al proceso, en materia de caracterización, planes, programas, procedimientos, guías, instructivos, normograma, y demás documentación aplicable y evaluable.

Específicos:

- Evaluar el estado actual del contrato en cuanto a su ejecución financiera y física, teniendo en cuenta el cronograma de obra vigente a la fecha, su ruta crítica y las acciones propuestas para su cumplimiento.
- Evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos para el seguimiento de las actividades de la obra, tanto los compromisos establecidos por el

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

Contratista con el Instituto, como los compromisos del IDU con la comunidad y sus representantes.

- Realizar una evaluación del estado de las obras a través de visitas de inspección.
- Evaluar los controles implementados por el área ejecutora y la interventoría para el desarrollo de las actividades críticas establecidas en la caracterización del proceso y en la documentación asociada, a través de las visitas y verificaciones en el área ejecutora y/o en los frentes de obra cuando aplique, en relación con los Componentes Técnicos, Ambientales, Sociales y SST.

II. ALCANCE:

La Evaluación realizada presenta fecha de corte 27 de junio de 2017; esta fue desarrollada de acuerdo con normas de aceptación general; tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos una auditoría independiente y objetiva, para agregar valor y mejorar las operaciones del procedimiento, con el propósito de contribuir al logro de sus objetivos.

Las actividades de auditoría aplican al Proceso de Conservación de la Infraestructura, teniendo en cuenta la caracterización del Proceso CSC-106 Conservación de Obras de Infraestructura del Sistema Vial, Transporte y Espacio Público V-1.0”, establecidas en el mapa de procesos misionales de la entidad, con base en las características definidas para mismo, los requisitos aplicables y demás documentos como procedimientos, manuales, guías y demás, así como para los contratos a través de los cuáles se ejecutan las actividades críticas del proceso, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Técnica de Mantenimiento.

Las actividades de auditoría se basaron en la verificación y aplicación práctica de la documentación, controles y/o requisitos asociados al proceso, en sus diferentes componentes, así como en la ejecución de visitas a las oficinas y/o frentes de obra y entrevistas con los responsables del proceso y/o con los interventores de acuerdo con la desagregación de actividades consideradas y priorizadas por el auditor de la OCI.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

En coherencia, también se realizaron entre otras actividades las siguientes:

- Verificación de entrega de informes por parte de los interventores para los Componentes Técnicos, Ambientales, Sociales y SST.
- Verificación de cumplimiento de los requisitos asociados al manejo de anticipo.
- Verificación de la ejecución de las obras adelantadas, a partir de las inspecciones visuales.
- Verificación de actas legales y garantías suscritas en desarrollo del contrato de obra.
- Revisión de Informes semanales de interventoría.
- Revisión de informes mensuales de interventoría.
- Verificación del personal profesional exigido en los pliegos de condiciones y/o en el contrato de obra.
- Verificación de compromisos establecidos por el contratista, interventor e IDU durante el desarrollo del contrato de obra.
- Entrevistas con el profesional a cargo de la supervisión del contrato de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial.
- Verificación del cumplimiento de los programas que hacen parte de los Componentes Ambientales, Sociales y SST del contrato de obra y que hacen parte contractual del mismo.

III. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- Ley 80 de 1993 – Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás Leyes reglamentarias y modificatorias.
- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1682 de 2013 “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias”
- Ley 1742 de 2014 “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el estado ' y se dictan otras disposiciones"

- Decreto Distrital 190 de 2004 “Plan de Ordenamiento Territorial”
- Acuerdo 489 de 2012 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá humana”
- Decreto Distrital 215 de 2005 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá”
- Decreto Distrital 319 de 2006 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones.”
- Manual de Gestión Contractual Versión 14.0 o la versión que aplique para los contratos examinados. - Resolución IDU 64312 de 2015 - MG-GC-006
- Manual de Interventoría versión 3.0 o la versión que aplique para los contratos examinados - Resolución IDU 66321 de 2015
- Manual de seguimiento ambiental para proyecto de infraestructura urbana.
- Procedimiento CP-CI-01 “Conservación de la Infraestructura V3.0”
- Estudios y Diseños de Transito
- Estudios y Diseños Arquitectónicos
- Estudios y Diseños de Urbanismo y Espacio Público
- Normatividad existente en el IDU-utilización de nuevas tecnologías y/o materiales reciclados, para lo cual, debe ceñirse a lo establecido en el documento “condiciones técnico-ambientales especiales” V1.0.
- Resolución No. 1115 para el Aprovechamiento de Residuos sólidos de Construcción y Demolición; la cual es de obligatorio cumplimiento, conforme a la normatividad legal ambiental vigente.
- Caracterización del Proceso CSC-106 Conservación de Obras de Infraestructura del Sistema Vial, Transporte y Espacio Público V-1.0
- Planes de Calidad aplicables y publicados en la intranet al corte de la evaluación.
- Procedimientos, guías, instructivos y demás documentos asociados al proceso publicados en la intranet al corte de la evaluación.

IV. EQUIPO AUDITOR Y FECHAS:

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

Auditor: Fabio Luis Ayala Rodríguez	Dependencia - Cargo: OCI - Profesional Universitario 02
Líder Responsable Proceso: Nombre, Cargo y Dependencias. Luis Ernesto Bernal Rivera – Director Técnico de Mantenimiento	Líder operativo: Nombre, cargo y dependencia. Juan Carlos Abreu Beltrán – Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema Vial
Informe Distribuido a: Dirección Técnica de Mantenimiento - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial	

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría		Reunión de Cierre		
Día:	Mes:	Año:	Desde:	Hasta:	Día:	Mes:	Año:
23	06	2017	23/06/17	12/04/17	21	07	2017

V. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

a) SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE OBRA

Una vez revisada la información pertinente a la suscripción del Contrato de Obra, se pudo evidenciar que éste fue suscrito el 4 de octubre de 2016; la aprobación de las garantías se realizó el 13 de octubre de 2016 y el Acta de inicio fue suscrita el 23 de noviembre de 2016 (es decir aproximadamente veintinueve (29) días después de aprobadas las garantías), tiempos muy superiores a los establecidos dentro de los pliegos de condiciones y a lo relacionado en la minuta del contrato (situaciones que van en contravía de lo establecido contractualmente).

b) AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

El siguiente es el estado de avance físico y financiero del contrato de obra:

Porcentaje Obra Programada = 25%

Porcentaje Obra Ejecutada = 23%

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

Porcentaje de Cumplimiento = 2% (atraso)

Valor Obra Programada = \$ 1.594.626.777

Valor Obra Ejecutada = \$ 1.467.056.635

Porcentaje de Cumplimiento = 8% (atraso)

De acuerdo con lo evidenciado en último Informe Semanal de Interventoría N°29, correspondiente a la semana del 12 al 18 de junio de 2017, se observa un atraso en la ejecución física del contrato de un 2%; Así mismo, para la ejecución financiera del contrato se tiene un atraso del 8%; es importante aclarar que el Contrato tiene fecha de finalización del 24 de julio de 2017, es decir aproximadamente falta un mes para su finalización y sólo se tiene un avance de una cuarta parte del contrato en cuanto a su ejecución física.

A la fecha (17-07-2017), dentro del expediente Orfeo no se evidencia la entrega de más Informes Semanales de Interventoría, a fin de poder evaluar la situación actual del Contrato de Obra. Dentro del formato de Informe Semanal, se debe especificar los plazos para las diferentes etapas del contrato de obra.

De acuerdo a lo evidenciado por la OCI tanto en la visita de obra realizada el día 12 de julio de 2017, como a lo manifestado por la interventoría, el plazo final para la terminación de las obras objeto del contrato no van a ser cumplidas dentro del plazo final establecido.

c) CONTENIDO INFORMES SEMANALES Y MENSUALES DE INTERVENTORÍA Y OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA

De acuerdo con lo evidenciado en los Informes Semanales de Interventoría entregados y revisados por la OCI (Etapa de Estudios y Diseños y Etapa de Construcción), éstos no son lo suficientemente claros en relación con la información allí consignada; no se especifican los respectivos avances físicos de las obras; las fases del contrato no se relacionan (fases ya concluidas y fases en ejecución), así como las fechas de inicio y terminación de las mismas.

Las fechas establecidas para la presentación de los Informes Mensuales de Interventoría no se han cumplido debido a que los Informes deben ser ajustados y/o

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

corregidos por el Contratista debido a diferencias y/o inconsistencias en la información.

A la fecha de esta evaluación (julio 4 de 2017), solamente se han aprobado por parte de la Interventoría y el IDU, los Informes Mensuales de Interventoría N°1, N°2 y N°3 que corresponden a la etapa de Estudios y Diseños, esta etapa finalizó el día 23 de abril de 2017. De acuerdo con lo evidenciado por la OCI y manifestado por la Interventoría, se encuentran pendientes de ser aprobados los Informes Mensuales N°4, N°5 y N°6 por parte de la Interventoría, para luego ser remitidos al IDU para su validación y/o aprobación; Éstos presentaban inconsistencias y/o diferencias en relación con algunos profesionales del contratista, tipos de contratos y sus aportes parafiscales, esta situación fue manifestada por la profesional SST de la Interventoría.

d) CONTRATACIÓN MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE LA LOCALIDAD

De acuerdo con lo verificado y lo manifestado por la interventoría no se está dando cumplimiento al porcentaje de mano de obra no calificada de la localidad (50%) y el porcentaje de mano de obra de población vulnerable (5%), de acuerdo con lo que establece el contrato de obra dentro de la obligaciones del componente social, que establece en su numeral 191: ***"Programa de apoyo a la generación de empleo: gestión para garantizar el cumplimiento de la contratación del 50% MONC de la Localidad y vinculación del 5% de población vulnerable sobre el total de las personas"***.

Sin embargo, el contratista mediante oficios radicados tanto en la Alcaldías Locales de Engativá como de Bosa, en las Secretarías Locales de Integración Social de estas mismas Localidades, en los meses de abril, mayo y junio de 2017, ha informado sobre la necesidad de contratar dicho personal según los perfiles solicitados (auxiliar de tráfico y ayudante de obra). Así las cosas, según lo informado por la Interventoría nunca se tuvo respuesta por parte de estas dependencias a esta solicitud.

f) ASPECTOS DE OBRA

Dentro del presente Informe se evidencian aspectos y/o situaciones de obra que

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

requieren ser corregidas. A continuación se presenta una descripción y su respectiva ubicación, teniendo en cuenta la Visita de Obra efectuada el día 12 de julio de 2017 (ver registro fotográfico anexo).

Aspectos Ambientales, Sociales y Técnicos:

- ✓ Delimitación inadecuada de áreas de intervención (Localidad de Engativá)
- ✓ Desorden y desorganización de las zonas en intervención (Localidad de Engativá)
- ✓ Personal de obra no haciendo uso total y adecuado de los elementos de protección personal (localidades de Bosa y Engativá)
- ✓ Personal dentro de la obra ajeno a ésta (Localidad de Engativá), lo que puede traducirse en posibles accidentes
- ✓ Delimitación inadecuada de senderos peatonales (polisombras deterioradas y cintas caídas, para la Localidad de Engativá)
- ✓ Zonas en intervención carentes de una adecuada delimitación y señalización
- ✓ Equipos y maquinaria con distintivos diferentes al contrato de obra N°935 de 2016 (Localidad de Engativá)
- ✓ Grandes acopios de material de obra sin la debida protección (Localidad de Engativá)
- ✓ Vehículos ajenos a la obra dentro de ésta (Localidad de Bosa)

Así mismo, dentro de los campamentos ubicados en la Carrera 78B N°63j-60 (Localidad de Bosa) y en la Carrera 119B N°63J-09 (Localidad de Engativá), se observan extintores y/o camillas ubicados sobre el piso, sin la debida demarcación y señalización lo que va en contravía de lo que establece la Norma Técnica NTC 2885 de 2009 y NFPA 10 numeral 6.1.3, que regula el manejo en Colombia (ver registro fotográfico). Así mismo, éstos no están lo suficientemente dotados con los insumos básicos requeridos.

VI. RECOMENDACIONES Y HALLAZGOS / OBSERVACIONES:

Convenciones: **H**: Hallazgo (requiere acción correctiva y/o corrección) **O**: Observación (requiere acción Preventiva).

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
ASPECTO			
1	O/1	Implementar acciones correctivas y preventivas para cumplir con los tiempos establecidos contractualmente, para la suscripción del acta de inicio y la aprobación de las pólizas por parte del Instituto; esta situación cuando sea imputable al contratista, puede verse traducidos en sanciones de tipo legal cuando no existan las justificaciones pertinentes. Esta situación, debe ser considerada para que en futuros contratos a ser suscritos por el Instituto para la vigencia 2017 no se presenten.	Se observó que los tiempos para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra y la aprobación de la pólizas de garantías fueron muy superiores a los establecidos contractualmente, desde el momento que fue legalizado el respectivo contrato.
2	H/1	Exigir a través de la Interventoría, que el contratista presente un cronograma de obra real y bien detallado, que permita visualizar los tiempos medibles y requeridos para cumplir con los plazos	De acuerdo a lo establecido el siguiente es el estado actual de avance físico y financiero del contrato de obra: Porcentaje Obra Programada = 25% Porcentaje Obra Ejecutada = 23% Porcentaje de Cumplimiento = 2% (atraso) Valor Obra Programada = \$ 1.594.626.777

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

		<p>establecidos contractualmente; De lo contrario se debe exigir una reprogramación veraz y certera que contenga la totalidad de las actividades a ser ejecutadas en la etapa de construcción como parte del cumplimiento del objeto del contrato, que incluya el desglose de la ejecución física del proyecto.</p>	<p>Valor Obra Ejecutada = \$ 1.467.056.635 Porcentaje de Cumplimiento = 8% (atraso)</p> <p>De acuerdo con lo evidenciado en último Informe Semanal de Interventoría N°29, correspondiente a la semana del 12 al 18 de junio de 2017, se observa un atraso en la ejecución física del contrato de un 2%; Así mismo, para la ejecución financiera del contrato se tiene un atraso del 8%; es importante aclarar que el Contrato tiene fecha de finalización del 24 de julio de 2017, es decir falta aproximadamente menos de un mes para su finalización y solo se tiene un avance de una cuarta parte del contrato en cuanto a su ejecución física</p> <p>A la fecha (17-07-2017), dentro del expediente Orfeo no se evidencia la entrega de más Informes Semanales de Interventoría, a fin de poder evaluar la situación actual del Contrato de Obra. Dentro del formato de Informe Semanal, se debe especificar los plazos para las diferentes etapas del contrato de obra. De acuerdo a lo evidenciado por la OCI tanto en la visita de obra realizada el día 12 de julio de 2017, como a lo manifestado por la interventoría, el plazo final para la terminación de las obras objeto del contrato no van a ser cumplido dentro del plazo final establecido.</p>
<p style="text-align: center;">3</p>	<p style="text-align: center;">H/2</p>	<p>Exigir al Contratista, a través de la Interventoría, que en los Informes Semanales y</p>	<p>De acuerdo con lo evidenciado en los Informes Semanales de Interventoría entregados y revisados por la OCI (Etapas de Estudios y Diseños y Etapa de Construcción), estos no son lo</p>

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

		<p>Mensuales (numeral 6.2 del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos), se incorporen los avances físicos del proyecto; como parte del cumplimiento del objeto del contrato que incluya el desglose de la ejecución física del proyecto.</p> <p>Así mismo, requerir a la Interventoría para que los Informes sean presentados en las fechas establecidas para ello, cumpliendo la totalidad de los requisitos establecidos contractualmente y requeridos tanto por la interventoría como por los profesionales al interior del IDU encargados de su revisión.</p>	<p>suficientemente claros en relación con la información allí consignada; no se especifican los respectivos avances físicos de las obras; las fases del contrato no se relacionan (fases ya concluidas y fases en ejecución), así como las fechas de inicio y terminación de las mismas.</p> <p>Así mismo, las fechas establecidas para la presentación de los Informes Mensuales de Interventoría no se han cumplido debido a que los Informes deben ser ajustados y/o corregidos por el Contratista debido a diferencias y/o inconsistencias en la información.</p> <p>A la fecha de esta evaluación (julio 4 de 2017), solamente se han aprobado por parte de la Interventoría y el IDU, los Informes Mensuales de Interventoría N°1, N°2 y N°3 que corresponden a la etapa de Estudios y Diseños, esta etapa finalizó el día 23 de abril de 2017. De acuerdo con lo evidenciado por la OCI y manifestado por la Interventoría, se encuentran pendientes de ser aprobados los Informes Mensuales N°4, N°5 y N°6 por parte de la Interventoría, para luego ser remitidos al IDU para su validación y/o aprobación; Éstos presentaban inconsistencias y/o diferencias en relación con algunos profesionales del contratista, en relación con los tipos de contratos y sus aportes parafiscales, esta situación fue manifestada por la profesional SST de la Interventoría.</p>
4	O2	Se recomienda al área ejecutora del contrato,	De acuerdo con lo verificado y lo manifestado por la interventoría no se está

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

		<p>solicitar un concepto jurídico a la DTGC, sobre las acciones a seguir con relación a la imposibilidad de cumplir con los porcentajes de Mano de Obra no calificada de las localidades y de población vulnerable, exigidos en el contrato de obra.</p>	<p>dando cumplimiento al porcentaje de mano de obra no calificada de la localidad (50%) y el porcentaje de mano de obra de población vulnerable (5%), de acuerdo con lo que establece el contrato de obra dentro de la obligaciones del componente social, que establece en su numeral 191: "Programa de apoyo a la generación de empleo: gestión para garantizar el cumplimiento de la contratación del 50% MONC de la Localidad y vinculación del 5% de población vulnerable sobre el total de las personas".</p> <p>Sin embargo, el contratista mediante oficios radicados tanto en la Alcaldías Locales de Engativá como de Bosa, en las Secretarías Locales de Integración Social de estas mismas Localidades, en los meses de abril, mayo y junio de 2017, ha informado sobre la necesidad de contratar dicho personal según los perfiles solicitados (auxiliar de tráfico y ayudante de obra). Así las cosas, según lo informado por la Interventoría nunca se tuvo respuesta por parte de estas dependencias a esta solicitud.</p>
5	H/3	<p>Exigir al contratista a través de la interventoría, la corrección de cada uno de los aspectos observados en obra y que ameritan ser subsanados y/o mejorados y fueron detectados durante la visita de obra realizada</p>	<p>Dentro del presente Informe se evidencian aspectos y/o situaciones de obra que requieren ser corregidas, tales como Aspectos Ambientales, Sociales y Técnicos que tiene que ver:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Delimitación inadecuada de áreas de intervención (Localidad de Engativá) - Desorden y desorganización de las zonas en intervención (Localidad de Engativá)

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

		<p>por la OCI y los cuales han sido manifestados por la Secretaría Distrital de Movilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Personal de obra no haciendo uso total y adecuado de los elementos de protección personal (localidades de Bosa y Engativá) - Personal dentro de la obra ajeno a ésta (Localidad de Engativá), lo que puede traducirse en posibles accidentes - Delimitación inadecuada de senderos peatonales (polisombras deterioradas y cintas caídas, para la Localidad de Engativá) - Zonas en intervención carentes de una adecuada delimitación y señalización - Equipos y maquinaria con distintivos diferentes al contrato de obra N°935 de 2016 (Localidad de Engativá) - Grandes acopios de material de obra sin la debida protección (Localidad de Engativá) - Vehículos particulares ajenos a la obra (Localidad de Bosa) <p>En el Registro Fotográfico Anexo, se presenta una descripción y su respectiva ubicación, teniendo en cuenta la Visita de Obra efectuada el día 12 de julio de 2017.</p>
--	--	--	--

VII. BALANCE AUDITORÍA

BALANCE DE AUDITORÍA		
Proceso, proyecto, Procedimiento Evaluado	Total Hallazgos	Total observaciones
Contrato IDU N°935 de 2016 - Proceso CP-CI-01 "Conservación de	3	2

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

<p>Infraestructura V3.0” y al Procedimiento CSC-106 Conservación de Obras de Infraestructura del Sistema Vial, Transporte y Espacio Público V-1.0</p>		
---	--	--

Los hallazgos relacionados en el presente informe, corresponden a la evaluación de una muestra aleatoria, por lo tanto es responsabilidad de área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

Se requiere implementar instrumentos efectivos control de manera que subsanen las situaciones observadas. Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento “PR-EC-01 Evaluación Independiente y Auditorías Internas V.3.0” se debe presentar un Plan de Mejoramiento que contenga las correcciones, acciones correctivas del Informe Final de Auditoría.

La información relacionada con el procedimiento y formato de Plan de Mejoramiento Institucional y por Procesos se encuentra en la siguiente ruta:

- **MANUALES DE PROCESOS — PROCEDIMIENTOS — EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN — MEJORAMIENTO CONTINUO - PROCEDIMIENTO PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y POR PROCESOS V 2.0.pdf.**
- **MANUALES – FORMATOS - EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO - MEJORAMIENTO CONTINUO - FORMATO FO-MC-01 PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO (Incluye instructivo de diligenciamiento).**

De conformidad con lo anterior, y una vez socializado el informe con el coordinador Técnico del Contrato por parte del IDU, Ingeniera Antonina Ríos Córdoba de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, de manera atenta le solicito remitir en el término de ocho (8) días hábiles el Plan de Mejoramiento debidamente suscrito.

Finalmente, la Oficina de Control Interno agradece la colaboración de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, para el desarrollo de

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

MEMORANDO



OCI

20171350171823

Al responder cite este número

la presente evaluación y reitera su disponibilidad para prestar la asistencia y acompañamiento requeridos, conforme a sus roles y funciones, para adoptar los correctivos y acciones de mejoramiento recomendados, dentro del propósito de cumplir con los objetivos institucionales.

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Luis Antonio Rodriguez Orozco
Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 31-07-2017 11:14 AM

Anexos: Cuarenta y cinco (45) Folios

Elaboró: Oficina De Control Interno